



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

EXPTE. Nº 3039702

ADMINISTRACION GRAL.

RESOLUCIÓN  
Nº 168 /2003

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003

VISTO la necesidad de contratar el mantenimiento de servidores de internet y aplicaciones documentales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución nº 1613/02 se procedió a autorizar la convocatoria a Licitación Privada para la contratación aludida, generándose el llamado con la invitación -por teletipograma- a seis (6) empresas del medio y a la Union Argentina de Proveedores del Estado.

Que en el acto de apertura se presentaron tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas "Custom Ware", "Near" y "Equiplus S.A.", las que fueron enviadas a la Comisión de Preadjudicaciones y luego de evaluadas, dieron lugar al Dictamen de Preadjudicación N° 206/02 que aconsejó adjudicar a la oferta nº 3 -"Equiplus S.A."- la licitación.

Que tal dictamen fue objeto de una impugnación por parte de la empresa "Custom Ware", la que posteriormente analizada, es desestimada por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que la impugnante amplía su anterior informe por lo que la Dirección de Administración decide el envío de estas actuaciones al área de Asesoramiento Jurídico.

Que la Dirección de Administración advierte que la fecha de apertura de la convocatoria comunicada a las empresas mediante teletipograma fue el 8-11-02, mientras que la licitación se abrió el día 11-11-02 (fecha prevista en el pliego).

Que tal dicotomía en la fecha de la convocatoria se traduce en un hecho invalidante desde lo formal para proseguir el desarrollo de las actuaciones pues constituye un vicio del procedimiento.

**Por ello, SE RESUELVE**

Dejar sin efecto el llamado a licitación privada nº 111/2002, autorizando a la Dirección de Administración a devolver las garantías integradas y los valores de adquisición de pliegos.

Regístrese, comuníquese los participantes en la convocatoria y gírese a la Dirección de Administración.

①

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION